

130 -19.11

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Especial - Cierre Fiscal

MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA 2016

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Santiago de Cali, junio de 2017

CDVC-SOFP - 7



INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Especial – Cierre Fiscal

MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA 2016

Contralor departamental del Valle del Cauca	JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Director operativo de control fiscal	DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA
Subdirectora operativa financiera y patrimonial	AMANDA MADRID PANESSO
Representante legal entidad auditada	DIANA CAROLINA CASTAÑO LONDOÑO
Auditor	YANETH GARCES THORP



TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
3.1. CONTROL DE GESTIÓN 3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta 3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal) 3.1.3. Planes de mejoramiento	7 7 7
3.2. CONTROL FINANCIERO 3.2.1. Estados contables 3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal) 3.2.2.1. Resultado fiscal 3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro 3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales-superávit o déficit de tesorería 3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales	8 8 8 8 9 y
cuentas por pagar	g



1. HECHOS RELEVANTES

El Sistema Presupuestal Colombiano exige a las administraciones públicas el cierre fiscal al término de cada vigencia fiscal, en atención al principio de anualidad, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

El presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En el ciclo presupuestal, el **seguimiento** y la evaluación del presupuesto permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

Un resultado fiscal presupuestal positivo o negativo; la confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería que evidencie diferencia y que ésta genere superávit o déficit al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora
DIANA CAROLINA CASTAÑO LONDOÑO
Alcaldesa municipio
Vijes Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2016, practicó auditoría con enfoque integral modalidad especial al cierre fiscal del **municipio de Vijes** Valle del Cauca, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.



ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluaron los componentes de control de gestión y control financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2016.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, **cumple** con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

CONTROL FINANCIERO

Se determinó que la entidad viene ejecutando sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un resultado fiscal positivo de \$1.262 millones, como consecuencia de recursos propios, fondos especiales y sistema general de participaciones SGP no ejecutados en su totalidad.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría al cierre fiscal de la vigencia 2016, no se determinaron hallazgos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad no constituye plan de mejoramiento, toda vez que durante el proceso de auditoría no se determinaron hallazgos.



JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Contralor Departamental del Valle del Cauca



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2016.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

3.1. CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta

Analizada la rendición de la cuenta en el tema específico del cierre fiscal, se observa que la entidad rindió los documentos exigidos oportunamente con suficiencia y calidad, permitiendo la revisión y evaluación de la información

3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte de la entidad auditada, se determinó que cumple y respeta sus preceptos dentro del marco de la Ley y los estatutos que le rigen, sin embargo, presenta deficiencias, que pueden afectar la toma de decisiones y que se anuncian en el texto del informe.

3.1.3. Planes de mejoramiento

Al verificar el plan de mejoramiento suscrito por la entidad en el 2016, respecto a los hallazgos del cierre fiscal de la vigencia 2015, se observó que de las cuatro acciones correctivas propuestas a los hallazgos establecidos, se cumplieron en su totalidad tres acciones y una presenta cumplimiento parcial alcanzando una calificación del 85%.



3.2. CONTROL FINANCIERO

3.2.1. Estados contables

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2016, se evidenciaron valores registrados en forma adecuada, pero no se concilian con los valores reflejados en el estado del tesoro.

3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)

3.2.2.1. Resultado fiscal

El municipio de Vijes, ejecutó ingresos por \$9.420 millones y comprometió gastos de \$8.157 millones generando un resultado fiscal positivo de \$1.262 millones como consecuencia de recursos correspondiente al fondo de seguridad con destinación específica que no se ejecutó debido a la no presentación de proyectos por parte de la policía, el ejército y la Sijin del municipio. (Ver cuadro 1 y 3)

CUADRO 1

Municipio de Vijes Análisis resultado fiscal Vigencia 2016										
		Ejecución Ingresos					Ejecución Gastos			
Ítem	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	Resultado 10=4-9
TOTALES	4.276.138.621	919.719.216	4.224.498.272	9.420.356.109	3.933.430.424	0	0	4.224.498.272	8.157.928.696	1.262.427.413

Fuente: Secretaria de hacienda municipio

3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2016 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$1.226 millones que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro \$1.226 millones, menos los recursos de terceros \$0, se determinó que los recursos en su totalidad se manejan a través de presupuesto. (Ver cuadro 2)



CUADRO 2

Município de Vijes A nálisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2016									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)p pto 1	ctivo + rsos del nice y/o ibilidad)p Depositos pagos efectivos por ppto por ppto 3 Depositos judiciales en contra y anticipos sin 5 = (1+2-3-4) 6			Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)		
5.195.857.837		3.933.430.424	35.902.351	1.226.525.062	1.226.525.062	0		1.226.525.062	0

Fuente: Secretaria de hacienda municipio.

3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales-superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó superávit fiscal al cierre de la vigencia fiscal de 2016 en todas las fuentes: Recursos propios \$22 millones; fondos especiales \$495 millones; SGP \$79 millones; regalías, \$30 millones; otras destinaciones específicas, \$602 millones. (Ver cuadro 3)

CUADRO 3

Municipio de Vijes Análisis recursos a incorporar Vigencia 2016									
Fuente	Estado del Reservas Tesorería Presupuestales 1 2		Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)			
Recursos Propios	22.303.087				22.303.087				
Fondos Especiales	495.283.693				495.283.693				
TOTAL S.G.P	79.813.856				79.813.856				
Regalías	30.454.629				30.454.629				
Recursos con Dest. Especif	478.960.866				478.960.866				
Otras D.E	602.008.551				602.008.551				
Recaudos a Favor de Terceros	•					0			
Totales	1.708.824.682	0	0	0	1.708.824.682	0			

Fuente: Secretaria de hacienda municipio

3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

Reservas de apropiación excepcionales

Se evidenció presupuestalmente que la entidad no constituyó reservas de apropiación al cierre de la vigencia 2016.

Cuentas por pagar

Se evidenció presupuestalmente que la entidad no constituyó cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2016.